



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CAMPILLOS
(MÁLAGA)

C.I.F. P-2903200J
Num. Reg. 01290326

DECRETO: En la Villa de Campillos (Málaga) a 21 de marzo de 2019.

Vista la propuesta del Tribunal calificador constituido, en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2019, para la creación de una bolsa de trabajo para contratación temporal para el desempeño del puesto de baldeadores de calles, plazas y jardines públicos que literalmente se transcribe:

“SELECCIÓN PARA CREAR UNA BOLSA DE TRABAJO PARA CONTRATACIÓN TEMPORAL PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO DE BALDEADORES Y SERVICIOS OPERATIVOS EN GENERAL DE CALLES, PLAZAS Y PARQUES PÚBLICOS.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de marzo de 2019, por el que se aprueban las Bases de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo que atienda las necesidades temporales de contratación de personal para el Servicio Municipal de Limpieza de calles, plazas y parques públicos y servicios operativos en general.

Vista la Resolución de la Alcaldía, de fecha 13 de marzo de 2019, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as para la creación de una bolsa de trabajo para el desempeño del puesto de baldeadores de calles, plazas y parques públicos, en Campillos.

El Tribunal Calificador, procede a baremar los méritos de los/as aspirantes admitidos/as, de acuerdo con la documentación aportada por los mismos con aplicación de los criterios de selección establecidos en las Bases de la Convocatoria.

El resultado es el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	Monoparental con menores	Falta 10 días	2 meses sin ingresos	> 426	Desempleado	Cargas familiares	Pago vivienda	Separados con menores	Últimos 6 meses	TOTAL
Guerrero Cañamero, Fernando	0	0	0	1	1	1	0	0	1	4
Cortes Reina, Dolores	0	1	1	0	1	1	0	0	1	5
Avilés Campos, Ana Jesus	0	0	0	0	1	0	1	0	1	3
Vázquez Medina, Ana	0	0	1	1	1	0	1	0	0	4
Gonzalez Hernández, Marlen	0	0	0	0	1	0	1	0	1	3
Cabiol Muriach, Jorge Fran.	0	0	0	0	1	0	1	0	1	3
Avilés Valencia, Eva	0	1	0	0	1	0	0	0	1	3
Morillo Ramirez, Isabel Maria	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2
Leal Armero, Eva Leticia	0	0	0	0	1	1	0	1	1	4
Cortes Molina, Manuela	0	0	0	0	1	0	1	0	1	3
Hidalgo Real, Sonia	0	0	0	0	1	1	1	0	0	3
Gallardo Trigo, Isabel	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2
Ramirez Avilés, Francisco	0	0	1	0	1	0	0	0	1	3
Barrios Valle, Rafael	0	0	1	1	1	0	0	0	1	4
Ponce Reina, Ángeles	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2
Leal Armero, M ^a Asunción	0	0	0	0	1	1	1	1	1	5
Errachidi, Atika	0	0	1	0	1	1	0	0	0	3
García Guerrero, Rubén	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
Gutiérrez Ruiz, Isabel	0	1	0	1	1	0	0	0	0	3
Reina Anaya, Dolores	0	0	0	1	1	0	0	0	0	2



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CAMPILLOS
(MÁLAGA)

C.I.F. P-2903200J
Num. Reg. 01290326

Parrondo Mora, Tania	0	0	0	0	1	1	0	1	1	4
Oliva Florido, Alvaro	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Escobar Maldonado, Lorenzo	0	1	0	0	0	1	0	0	1	3
Pereira Cardoso, Cordelucia	0	0	0	0	0	1	0	0	1	2
Berdún Paez, Gema	0	0	1	1	1	1	1	1	1	7
Leal Machuca, Sergio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Garcia Mora, Adrian	0	0	1	0	1	0	0	0	1	3
Garcia Mora, Virginia	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
Leal Machuca, Daniel	0	0	1	0	1	0	0	0	1	3
Vélez Romero, Juan	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
Jiménez Giménez, M ^a Emilia	0	0	1	0	1	0	0	0	1	3

En los casos de empate, los miembros del Tribunal han realizado un sorteo.

A la vista del resultado de la selección el Tribunal Calificador propone el siguiente orden de contratación cuando el Ayuntamiento considere conveniente su utilización, sin que en ningún caso la mera pertenencia a la Bolsa implique derecho alguno a obtener nombramiento o contrato de trabajo.

1. Berdún Paez, Gema
2. Leal Armero, Maria Asunción
3. Cortes Reina, Dolores
4. Guerrero Cañamero, Fernando
5. Parrondo Mora, Tania
6. Vázquez Medina, Ana
7. Leal Armero, Eva Leticia
8. Barrios Valle, Rafael
9. Ramirez Avilés, Francisco
10. Hidalgo Real, Sonia
11. Escobar Maldonado, Lorenzo
12. Avilés Campos, Ana Jesus
13. Leal Machuca, Daniel
14. Gutiérrez Ruiz, Isabel
15. Errachidi, Atika
16. Cabiol Muriach, Jorge Francisco
17. Garcia Mora, Adrian
18. Cortes Molina, Manuela
19. Gonzalez Hernández, Marlen
20. Avilés Valencia, Eva
21. Jiménez Giménez, Maria Emilia
22. Ponce Reina, Ángeles
23. Garcia Mora, Virginia
24. Gallardo Trigo, Isabel
25. Vélez Romero, Juan
26. Garcia Guerrero, Rubén
27. Morillo Ramirez, Isabel Maria
28. Reina Anaya, Dolores
29. Pereira Cardoso, Cordelucia
30. Oliva Florido, Alvaro



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CAMPILLOS
(MÁLAGA)

C.I.F. P-2903200J
Num. Reg. 01290326

31. Leal Machuca, Sergio

En uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la contratación laboral temporal, según el orden establecido, determinado por las necesidades de limpieza, sin poder exceder de 10 días la jornada completa.

Segundo.- Dar traslado del mismo al Negociado Municipal de Nóminas y Servicios Económicos Municipales, para su conocimiento y efectos.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga en el plazo de 2 meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente, en base a lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, así como cualquier otro que Vd., estime procedente.

También podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente, a tenor de lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde en el lugar y fecha que al inicio de la presente Resolución consta.

El Alcalde

Francisco Guerrero Cuadrado.